

minados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de enero de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso quinto derecha, puerta tercera, de la casa números 8-10, hoy números 8, 10 y 12, de la calle Tuset, de esta ciudad. Se compone de un local que mide 106 metros 16 decímetros cuadrados. Tiene un coeficiente de 1 entero 15 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, al tomo y libro 533 de Gracia, folio 95, finca número 19.398-N (antes número 11.976).

Se valora la descrita finca en la cantidad de veintitrés millones ochocientos ochenta y seis mil (23.886.000) pesetas.

Barcelona, 10 de julio de 2000.—La Secretaria en sustitución.—53.559.

BARCELONA

Edicto

Doña María Ángeles García Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 53 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el expediente de suspensión de pagos número 806/1999-1.ª de la sociedad mercantil «Sintronic, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ignacio Castrodeza Via, en el cual, por Auto de la misma fecha se ha acordado suspender definitivamente la Junta de acreedores, señalada para el próximo día 26 de septiembre, a las diez horas, y en su sustitución se decreta que el presente expediente en lo sucesivo se ajuste al procedimiento escrito prevenido en la Ley de 26 de julio de 1922, concediéndose a la entidad suspensa el plazo de cuatro meses a fin de que presente proposición de convenio y haga constar en forma legal el voto de los acreedores respecto del mismo, lo cual lo hace saber a los señores acreedores mediante el presente edicto.

Barcelona, 7 de septiembre de 2000.—La Secretaria.—53.474.

BILBAO

Edicto

Doña Belén González Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 176/97, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra doña María Inmaculada Robledo Baranda, don Joaquín Toyos Menéndez y doña Begoña Ruiz Sainz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien

que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

El tipo de subasta de la mitad indivisa es de 13.000.000 de pesetas y el bien inmueble que se subasta es el siguiente: Urbana 33. Mitad indivisa de vivienda izquierda-derecha, en la planta sexta de la casa número 31 de la calle Pablo Alzola, en Bilbao. Inscrita al libro 973, folio 96, finca número 37.504, inscripción primera.

Bilbao, 13 de septiembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—53.473.

CASTUERA

Edicto

Don Guillermo Romero García-Mora, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Castuera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 92/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, contra doña María Piedad Fernández Pozo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de noviembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 034500018009200, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de noviembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de diciembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 4. Vivienda situada en segunda planta del edificio con frente a la calle Argentina. Es de tipo A. Ocupa una superficie construida de 114 metros 52 centímetros cuadrados y útil de 88 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano y hueco de escaleras, y en vuelo, calle Argentina; derecha, entrando, vivienda B en esta planta, patio de luces y hueco de escalera; izquierda, en vuelo, con calle Ronda de Castuera, y al fondo, con patio de luces y vivienda unifamiliar número 1, que se corresponde con la número 6 de la urbanización. Causó en el Registro de la Propiedad de Castuera la inscripción segunda al tomo 904, folio 81, libro 167, finca número 12.175.

Tipo de subasta: Nueve millones quinientos cuatro mil (9.504.000) pesetas.

Castuera, 7 de septiembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—53.932.

DENIA

Edicto

Doña Sara Gayá Fornés, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía 256/1995, instados por Ernst y María Unterweger, representados por la Procuradora doña Isabel Daviu Frasquet, contra «Intermeralda, Sociedad Limitada»; «Imperial Park Country Club Astretex LTD»; «Imperial Park Country Properties LTD», con domicilio en hotel «Esmeralda», calle Ponent, número 1, de Calpe, en reclamación de la cantidad de 1.050.000 pesetas